

**BASES REGULADORAS CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2024**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen de concesión de subvenciones para apoyar las acciones y actividades culturales, deportivas y de ocio **que se desarrollen en Cintruénigo** durante el año 2024.

Establece la siguiente convocatoria basada en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, con una dotación de **55.000 €** que será imputada a la partida presupuestaria 3340 4890002 denominada "Subvención entes culturales" en el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cintruénigo para el año 2024.

Se apoyarán todas las actividades de acceso público que cumplan con los objetivos generales de la política cultural y deportiva municipal de Cintruénigo. *(Anexo VI)*

2. REQUISITOS

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ser asociación, entidad u organismo legalmente constituido en la fecha de la presentación de la solicitud e inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.
- Tener en los estatutos, entre sus objetivos, la realización de actividades relacionadas con la cultura o con el deporte y no tener ánimo de lucro.
- Tener domicilio social y fiscal en el municipio de Cintruénigo.
- Desarrollar la actividad cultural, deportiva o de ocio así como los proyectos que vayan a ser objeto de subvención en el término municipal de Cintruénigo.
- Excepcionalmente se valorarán proyectos de entidades, asociaciones u organismos legalmente constituidos que no se desarrollen en el término municipal de Cintruénigo.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- No tener deudas con el Ayuntamiento de Cintruénigo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las **solicitudes se presentarán** en el **Registro General del Ayuntamiento** en el **plazo de 20 días** a contar desde la fecha de publicidad de la convocatoria. Si tras la adjudicación de las ayudas hubiese un remanente superior al 50% de la cuantía destinada a la convocatoria, se creará una segunda de la que se informará oportunamente respecto a los plazos de nuevas solicitudes y resolución de las mismas.

Las solicitudes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Instancia** de solicitud de la entidad (*Anexo I*).
- Documentación acreditativa de la **personalidad** del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre (*Anexo II, nº 1*).
- Declaración responsable en la que se haga constar que **la persona solicitante cumple** los requisitos generales para obtener la condición de beneficiaria exigidos y que no concurren en ella las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (*Anexo II, nº 2*).
- Acreditación de la persona solicitante de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** (*Anexo II, nº 3*).
- Declaración de las **solicitudes de subvención para el mismo objeto solicitadas** y/o percibidas de otras administraciones, entidades o personas públicas o privadas, detallando la cantidad solicitada, nombre la entidad y cantidad obtenida (*Anexo II, nº 4*).
- Declaración de que toda la información administrativa, técnica y financiera presentada es **exacta** y fiel con la realidad (*Anexo II, nº 5*).
- **Datos bancarios** de la persona solicitante (*Anexo II, nº 6*).
- Memoria con la descripción del proyecto para el que se solicita subvención y su presupuesto, incluyendo los posibles ingresos de la actividad. Se cumplimentará una **ficha de actividad** para cada acción que se desarrolle (*Anexo III*).
- Un ejemplar de sus estatutos, si es una Entidad, Asociación o Patronato, que deberán presentarse una sola vez. El resto de años esas entidades están obligadas a **actualizar sus datos** (cambio de presidencia, número de socios, etc.) ante las Concejalías de Cultura y Deporte.

La documentación será original o fotocopia compulsada. Se concederá a los solicitantes un plazo máximo de **10 días, a partir del día siguiente a la notificación**, para presentar aquella documentación omitida o **para subsanar** el defecto presentado. En el caso de que no lo hubieran hecho una vez transcurrido este plazo, se tendrá por desistida la petición.

4. VALORACIÓN

La valoración se realizará por las Comisiones de Cultura y Deporte en sesión ordinaria. Éstas tendrán en cuenta los siguientes aspectos a los que asignará, sobre un total de 100 puntos, la puntuación que se indica:

- a) Valoración de la actividad en cuanto a su calidad, originalidad, innovación y especial relevancia o tradición (hasta 40 puntos).
- b) Valoración de la actividad en cuanto a sus objetivos, dando prioridad a aquéllas que manifiestamente están más acordes con el interés general de la población y con los objetivos de la Política Cultural y Deportiva del Ayuntamiento de Cintruéni (hasta 20 puntos, anexo VI).
- c) Rentabilidad social: número de miembros de derecho de la entidad que participan en la actividad e incidencia prevista en la población (hasta 15 puntos).
- d) Si la actividad se desarrolló también el año anterior, valoración técnica de la misma (hasta 15 puntos).
- e) Valoración de la trayectoria (antigüedad, actividades destacadas, implicación y colaboración en el municipio) de la entidad en la vida cultural y/o deportiva local (hasta 10 puntos).

Las Comisiones de Cultura y Deporte elevarán propuesta de concesión al Pleno del Ayuntamiento y su aprobación se hará pública notificándose por escrito la misma a los beneficiarios.

5. CONCESIÓN Y OBLIGACIONES

Concedida la ayuda se dará por aceptada si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 10 días desde su notificación al interesado. Los solicitantes podrán ser requeridos ante las Comisiones de Cultura y Deporte para cuantas aclaraciones sean solicitadas por la misma.

La cuantía concedida **se abonará**, previo informe de la Intervención Municipal sobre disponibilidad de fondos a ese fin y salvo en casos excepcionales que determine el órgano competente, **en dos plazos: 70% inmediatamente después de la concesión y el 30% restante una vez realizada la actividad y cumplimentada la base 6ª.**

La asociación beneficiaria de la subvención tendrá la obligación de hacer constar en la documentación, cartelería y difusión de toda actividad el **logo** del Ayuntamiento de Cintruénigo (descargable en www.cintruenigo.com). Todo material publicitario deberá realizarse en un lenguaje inclusivo y garantizar la presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres en las imágenes que utilicen. Las actividades organizadas por las asociaciones no podrán vulnerar los derechos humanos, ni enaltecer actos de terrorismo, ni similar índole. Respetando la normativa legal vigente.

Las actividades objeto de subvención deberán realizarse **antes del día 31 de diciembre** del año de su concesión, excepto la tradicional Cabalgata de Reyes Magos.

Se establece expresamente la posibilidad de introducir modificaciones en los proyectos presentados, como consecuencia de circunstancias no previstas, debidamente justificadas. Dichas modificaciones serán autorizadas siempre que no afecten a los criterios de valoración aplicados y a la concurrencia existente en el acto de concesión.

Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento que aquélla se produzca.

Devolver las subvenciones que le hubieren sido abonadas en caso de comprobación de la falta de destino de las mismas a las actividades programadas o en caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

Obligaciones de Transparencia: Las entidades receptoras de subvención en el caso de que concurran en ellas los supuestos contemplados en el artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros), deberá cumplir con las normas de transparencia recogidas en el mencionado texto legal.

6. JUSTIFICACIÓN

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) **Presentar la documentación antes del 31 de diciembre**, en el Registro General de Ayuntamiento, salvo aquéllas actividades que se realicen en los últimos días de cada año que tendrán tiempo hasta el 15 de enero del año siguiente.
- b) Presentar la **Memoria Resumen Final** de toda la programación anual (*Anexo IV, nº1*).
- c) Rellenar **una ficha por cada actividad** realizada, detallando los gastos y los ingresos obtenidos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia. (*Anexo IV, nº2*).

- d) Presentar los **justificantes** originales o fotocopias compulsadas **de los gastos** realizados durante la actividad, facturas, tickets **y los correspondientes justificantes de pago** (Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)
- e) Declaración responsable de que **las facturas presentadas se corresponden** con la actividad (*Anexo V*).
- f) El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En el supuesto de que ello sucediera, procederá el reintegro del exceso obtenido así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

7. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento, por lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y por la Ordenanza reguladora de subvenciones para actividades culturales, deportivas, formativas y de ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo.

8. COMUNICACIÓN DE DATOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Cintruénigo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17,18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre esta convocatoria y las subvenciones que se concedan al amparo de la misma y se publicará en el BON por conducto de esta base de datos.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales de solicitantes/beneficiarios es el Ayuntamiento de Cintruénigo.

La finalidad del tratamiento es la gestión de las ayudas y subvenciones conforme a las bases de la convocatoria.

La base legítima es el Art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 (cumplimiento de una misión realizada en interés público) de acuerdo con la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por esta Ley de Subvenciones y la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos se conservarán de acuerdo con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación en los supuestos legalmente previstos.

Más información en el portal de transparencia en <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

Cintruénigo a 3 de febrero de 2024



ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD

Nombre y Apellidos (presidente/a) _____

en representación de (nombre Razón social) _____

Domicilio social _____ N.I.F. / C.I.F _____

Tfno _____ Email _____

EXPONE

SOLICITA

FIRMA:

En Cintruénigo a de de 2024

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.



ANEXO II

1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Dña./D. _____ como secretario/a de la asociación _____, con domicilio en _____, de _____, código postal _____, C.I.F. _____, teléfono _____ email _____

CERTIFICO

1. Que el Presidente de la Asociación que ostenta actualmente el cargo, fue elegido en la sesión de la Junta de la Asociación celebrada en fecha _____, es Dña./D. _____, con DNI _____ y domicilio en _____, del municipio de _____ y código postal _____.

2. Que la Asociación continúa en funcionamiento e inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra, cumpliendo las finalidades para las que se constituyó de acuerdo con sus estatutos vigentes*.

Secretario/a (firma)	(sello de la entidad)	Presidente/a (firma)
----------------------	-----------------------	----------------------

* Se adjuntan estatutos vigentes (en caso de que no se encuentren ya en las oficinas del Ayuntamiento).

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO

Dña./D. _____ como Presidente/a de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con código postal _____ y C.I.F. número _____.

DECLARO

- Que la Asociación _____ cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

- Que en la Asociación _____ que solicita la subvención no concurren las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

En Cintruénigo a ____ de _____ de 2024

Fdo:

3. ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Dos posibilidades:

- CERTIFICACIONES expedidas en la Hacienda Tributaria de Navarra y Seguridad Social.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE, Sólo cuando el beneficiario no esté obligado* a presentar certificaciones:

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Dña./D.	_____
Presidente/a de la asociación	_____
Domicilio en _____ de _____,	
código postal _____.	Inscrita en el Registro de Asociaciones de Navarra, con nº _____
DECLARO	
Que la Asociación _____ que solicita la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Residencia Fiscal.	
En Cintruénigo a _____ de _____ de 2024	
Fdo:	

* Solo para aquellas Asociaciones cuya cuantía a otorgar no supere en la convocatoria el importe de 3.000 €. Art. 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparencia>.

4. DECLARACIÓN DE AYUDAS CON QUE CUENTE EL PROYECTO

Dña./D. _____ como Presidente/a de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, código postal _____, C.I.F. nº _____

DECLARO en relación con el proyecto para el que se solicita la subvención (marque con una X la que corresponda)

-Que NO ha obtenido ningún tipo de subvención de esta Administración, de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares.

-Que ha obtenido/solicitado las siguientes subvenciones de esta Administración, otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares:

-Que ha percibido durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 20.000€ ó al 20% (o más) del total de los ingresos anuales (siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000€) y que cumple con las normas de transparencia recogidas en el artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

Entidad a la que solicitó ayuda	Cantidad solicitada	Estado de la subvención: solicitada / concedida / abonada

En Cintruénigo a _____ de _____ de 2024

Fdo:

5. DECLARACIÓN INFORMACIONES EXACTAS

Dña./D. _____ como Presidente/a de la asociación _____, con domicilio en _____, de _____, código postal _____ y C.I.F. nº _____.

DECLARO

Que toda la información administrativa, técnica y/o financiera presentada en esta solicitud es exacta y se corresponde fielmente con la realidad.

Quedando a disposición del Ayuntamiento de Cintruénigo para la verificación, si procede, de cualquier documento o información precisa.

En Cintruénigo a ____ de _____ de 2024

Fdo:

6. DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:

Calle y localidad:

Sucursal:

Número completo de cuenta bancaria:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.



ANEXO III

PREVISIÓN ACTIVIDADES

CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO

ACTIVIDAD nº _____ NOMBRE ACTIVIDAD _____

SOLICITANTE _____

FECHA _____ HORA _____ LUGAR _____

TIPO DE PÚBLICO _____

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD A REALIZAR (Describir también si hay aspectos de calidad, originales,...etc)

PRESUPUESTO

GASTOS	INGRESOS
	Subvenciones:
	Patrocinio:
	Entradas:
	Otros:
TOTAL GASTOS:	TOTAL INGRESOS:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.



ANEXO IV

MEMORIA RESUMEN FINAL

CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO

SOLICITANTE _____

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	GASTO TOTAL	SUBVENCIÓN AYTO.*
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
TOTAL		

*A rellenar por el Ayuntamiento

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparencia>.



ANEXO IV

ACTIVIDADES REALIZADAS CONVOCATORIA 2024

ACTIVIDAD nº _____ NOMBRE ACTIVIDAD _____

SOLICITANTE _____

FECHA _____ HORA _____ LUGAR _____

TIPO DE PÚBLICO _____ ASISTENTES nº _____

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD REALIZADA (Describir también si hay aspectos de calidad, originales,...etc)

BALANCE FINAL

Ingresos

Nº	Concepto	Importe

Gastos

Nº	Concepto	Importe

Se deberán adjuntar las facturas y justificantes de pago indicados en el cuadro haciendo corresponder el nº de la misma con el indicado en el cuadro.

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparencia>.

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS

D. _____ con
D.N.I. _____, en calidad de Presidente/a de la entidad
_____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas/tickets que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas y otros ingresos, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Cintruénigo a de de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
(Sello de la entidad)

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

ANEXO VI

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA CULTURAL y DEPORTIVA MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO

- Diseñar un plan cultural y deportivo estratégico incluido en su caso dentro de los planes de revitalización de Cintruénigo.
- Promocionar el asociacionismo deportivo y cultural.
- Fortalecer el tejido sociocultural y deportivo y favorecer su participación en la política municipal.
- Estimular la creación cultural de todos los segmentos de población y grupos sociales de Cintruénigo.
- Elevar el nivel cultural de l@s carboner@s, mejorando cuantitativa y cualitativamente el consumo cultural.
- Promocionar la cultura y el patrimonio local y generar rasgos de identidad colectiva.
- Promover la creación, promoción y mejora de las infraestructuras culturales y deportivas en Cintruénigo.
- Garantizar que la política cultural y deportiva municipal atienda a todos l@s ciudadan@s.
- Orientar una política de comunicación tendente a la máxima difusión de los hechos culturales y deportivos generados en Cintruénigo.
- Trasmitir una visión lúdica de la cultura.
- Conseguir una gestión cultural y deportiva de calidad, racionalizando la gestión administrativa, económico- financiera y de recursos materiales y humanos.
- Fomentar la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura de la población de Cintruénigo en igualdad, integración y sin discriminación.
- Promocionar el deporte base y recreativo desde los niveles escolares como núcleo fundamental para el desarrollo del deporte carbonero.
- Promocionar el deporte como hábito de salud y apoyar aquellas manifestaciones deportivas que lo fomenten.
- Procurar que la práctica deportiva se realice en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.
- Difundir y defender el deporte carbonero y sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional.
- Potenciar un tiempo libre vivido de forma creativa, activa y solidaria, que contribuya al desarrollo personal y social, velando por el cuidado del Medio Ambiente y del Dominio público local.